

INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, OCTUBRE 01 DE 2021

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior -SALA QUINTA DE DECISION- quien, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 08 DE JUNIO DE 2021, CONFIRMÒ en todas sus partes la sentencia de primera instancia, costas a cargo de la demandada y a favor del demandante.

JAMITH RICARDO VILLALBA

SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

RADICADO No.230013105002- 2019-00357-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA

DEMANDADO: COLPENSIONES.

MONTERIA OCTUBRE PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Monteria, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuacion dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Como quiera que el Superior Funcional en el numeral 2º de la parte resolutive de la sentencia del 8 de JUNIO de 2021 impuso condena en costas en segunda instancia a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada COLPENSIONES, estas se fijan en la suma de **\$908.526**.

Por economía procesal, por secretaria, practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma **\$1.414.416**, que corresponde al valor de las agencias en derecho a cargo de la demandada COLPENSIONES y a favor de la parte demandante, fijadas por el despacho en el numeral 3º de la resolutive de la sentencia de primera instancia del 5 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc081a231946719d4d8212998a5ba9b9c26efe504f6f69e5bcb621a9a845604c**
Documento generado en 01/10/2021 04:25:09 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>